

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 16 de marzo de 2022. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la COMISARIA DE FAMILIA DE SUSA CUNDINAMARCA dispuso mediante providencia de 9 de marzo de 2022 remitir a este Despacho el proceso adelantado bajo la radicación N° MPF-016-2021 para que se surta ante este Despacho el trámite de consulta establecido en el artículo 52 del decreto 652 de 2001 que remite al decreto 2591 de 1991 y de igual forma el trámite de conversión de multa en arresto. Provea



*Consejo Superior
de la Judicatura*

WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:

Rad. 2022-00035

Proceso Consulta Desacato Medida de Protección

Demandante: Yasmín Alarcón Ladino.

Demandado: Víctor Alejandro Arevalo Pardo

Decisión: Avocar Conocimiento.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto el Informe secretarial que antecede y en atención a lo resuelto en providencias de 9 de marzo de 2022 por la Comisaria de Familia de Susa Cundinamarca, téngase en cuenta lo allí resuelto y avóquese conocimiento de las diligencias.

De igual forma ofíciase de forma inmediata a la Policía Nacional de Susa Cundinamarca para que ejerza labor de vigilancia respecto de la persona e integridad de la señora YASMIN ALARCON LADINO atendiendo la medida de protección por violencia intrafamiliar que ha ejercido sobre la mencionada ciudadana el señor VICTOR ALEJANDRO AREVALO PARDO. La señora YASMIN ALARCON LADINO reside en el sector el Crucero del Municipio de Susa y ostenta el abonado telefónico 3144067951.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Susa Cundinamarca,

CARRERA 3 # 6-02

317 238 82 10 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSA - CUNDINAMARCA

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento de las presentes diligencias, y una vez ejecutoriado el presente auto ingresen al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda

SEGUNDO: LIBRESE EN FORMA INMEDIATA OFICIO a la Policía Nacional de Susa Cundinamarca para que ejerza labor de vigilancia respecto de la persona e integridad de la señora YASMIN ALARCON LADINO atendiendo la medida de protección por violencia intrafamiliar que ha ejercido sobre la mencionada ciudadana el señor VICTOR ALEJANDRO AREVALO PARDO. La señora YASMIN ALARCON LADINO reside en el sector el Crucero del Municipio de Susa y ostenta el abonado telefónico 3144067951.

TERCERO: HAGANSE las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO ALBERTO SANDOVAL MOJICA

JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:

No. 15.

De hoy **17 de marzo de 2022**

El Secretario,

WALTER YESID AVILA MENJURA